



Avanzan en INE reglas de infracciones

Sancionarían el proselitismo en elección judicial

El INE buscaría sancionar la realización de campañas fuera de los periodos establecidos, utilizar propaganda no reciclable, contratación de tiempos de televisivos entre otros.



Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó el anteproyecto del Catálogo de infracciones y las reglas procesales y de actuación para las y los aspirantes al Poder Judicial, servidores públicos y partidos políticos que deben seguir durante el proceso judicial, y así evitar actos anticipados de campaña.

El documento, elaborado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) y los órganos desconcentrados del Instituto para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025,

será presentado en los próximos días al Consejo General del Instituto Nacional Electoral para su ratificación.

Entre las principales infracciones destacan: la realización de campañas fuera de los periodos establecidos; utilizar propaganda no reciclable; la contratación de tiempos en radio, televisión o espacios en medios físicos o digitales para promocionar su candidatura, así como emitir mensajes calumniosos que afecten a la niñez.

Además, se busca prohibir y sancionar a funcionarios públicos que participen en proselitismo durante horas laborales o usen programas sociales para influir en el voto; la contratación de encuestadores sin autorización.

El catálogo de infracciones será presentado en los próximos días en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

FOTO: EE: ERIC LUJGO

Causas para quejas

Asimismo, se establecen las causas para presentar quejas, entre ellas, la violencia política de género, la propaganda político-electoral o gubernamental relacionada con la elección de juzgadores.

De acuerdo con la consejera del Instituto Electoral Rita Bell López Vences, este documento, que es el resultado de mesas de trabajo con la UTCE y consejerías, tienen el objetivo de promover la equidad y la transparencia de este proceso electoral histórico, y son medidas que no sólo responden a las exigencias de la reforma constitucional, sino que fortalecen la transparencia y la eficacia en las funciones.

Mientras que el consejero del INE Arturo Castillo destacó la necesidad urgente de incluir a todos los aspirantes a jueces, magistrados y ministros al catálogo de conductas sancionables, pues de lo contrario “se podría entender que solo cometen infracciones las personas que lleguen a la última etapa del proceso de selección, y durante los 60 días que duren las campañas”.

“Podría circunscribir la prohibición de realizar actos de campaña o de realizar precampañas al periodo comprendido entre la postulación de las candidaturas, esto es, el 12 de febrero, hasta las campañas mismas, en marzo. Pero no aplicaría al periodo de selección de esas candidaturas, que empezó desde el año pasado”, advirtió el consejero.

Se espera que en la próxima elección judicial participen cerca de 5,379 personas, las cuales competirán por alguno de los 881 cargos que estarán en juego este año. Mientras que en la pasada elección federal participaron unos 4,484 candidatos para ocupar 629 cargos.